



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/ MDMS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 680/2011, DE 18 DE OCTUBRE

En Umbrete, el día dieciocho de octubre de dos mil once, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 246/2011, de 4 de abril, se aprobó inicialmente el expediente 3/2011, relativo al Texto Refundido Modificado del Plan Parcial SI-15, promovido por la empresa Manuel Ruiz García S.A.

Antes de que se sometiera a información pública el indicado expediente, la entidad promotora, mediante escrito Registrado de Entrada en esta Corporación el día 13 de abril de 2011, con el núm. 2663, solicitó el archivo del mismo y como consecuencia la paralización del correspondiente trámite.

El artículo 21.1.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Alcalde atribuciones para dirigir el gobierno y la administración municipal, y para dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

1º) Ordenar el archivo del expediente 3/2011, relativo al Texto Refundido Modificado del Plan Parcial SI-15, promovido por Manuel Ruiz García S.A.

2º) Dar traslado de esta Resolución a la entidad promotora.

El Alcalde



Fdo.: Joaquín Fernández Garro

Ante mí, el Secretario



Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina.